

Modelo de cláusula de Junta de resolución de disputas

“Las partes acuerdan que las controversias que surjan con relación a la ejecución de la obra objeto del presente Contrato o como resultado de ella serán sometidas, en primer lugar, a la Junta de Resolución de Disputas (JRD) conforme al Reglamento de Junta de Resolución de Disputas bajo la Ley de Contrataciones del Estado del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (el Reglamento).